

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

14757 Orden CUD/860/2022, de 31 de agosto, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 833, subastado por la sala Durán Arte y Subastas, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 22 de julio de 2022, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 19 de julio de 2022, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Durán Arte y Subastas, en Madrid, el 20 de julio de 2022, con el número y referencia siguiente:

Lote 833. Plato blasonado de porcelana chino. Porcelana, época de Qianlong (1736-1795). Circa 1760. Medidas: 38 cm de diámetro.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuatrocientos euros (400 euros) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Arqueología Subacuática, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 31 de agosto de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.